



Libertad y Orden
Ministerio de Agricultura y
Desarrollo Rural
República de Colombia

PROCEDIMIENTO

VERSIÓN
5

Formulación de Política Agropecuaria y sus Instrumentos

PR-DEI-02

FECHA EDICIÓN
29-01-2010

1. OBJETIVO

Establecer las actividades, condiciones y controles necesarios para la formulación de la política, sus instrumentos, la divulgación y el análisis.

2. ALCANCE

Inicia con la identificación de las necesidades de los beneficiarios o clientes y finaliza con el análisis de la aplicación de la política o instrumento.

3. BASE LEGAL

- Constitución Política de Colombia
- Decreto 2478 de 1999. Estructura del MADR
- Ley 16/ 90. Constitución del Sistema Nacional de Crédito Agropecuario
- Ley 101/ 93. Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero
- Ley 160/94. Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino
- Ley del Plan Nacional de Desarrollo

4. DEFINICIONES

4.1 CONPES

Consejo Nacional de Política Económica y Social. El Consejo en sus documentos especifica los objetivos, estrategias, políticas, programas, metas y recursos de los diferentes sectores y componentes de la política económica, social y ambiental, enunciada de manera general en el Plan Nacional de Desarrollo.

4.2 DISEÑO Y DESARROLLO

Conjunto de procesos que transforman los requisitos de una política, programa, proyecto o cliente en características especificadas o en la especificación de un proceso o sistema, producto y/o servicio.

4.3 INSTRUMENTO DE POLÍTICA

Herramienta que permite desarrollar la política agropecuaria, a través de planes, programas y proyectos, que se llevan a cabo en beneficio de las comunidades rurales.

4.4 INFORME ANUAL DE ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA O INSTRUMENTO

Documento que describe el comportamiento de la política o instrumento en su aplicación y que evalúa la efectividad del mismo, y los aciertos o las dificultades presentadas en su implementación.

Revisó:

Maria de J. Rincón

MARIA DE JEJUS RINCÓN VARGAS
COORDINADORA ANÁLISIS SECTORIAL

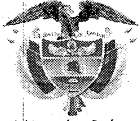
Fecha: 29-01-2010

Aprobó:

Diana Jimena
DIANA JIMENA PEREIRA BONILLA
DIRECTORA DE POLÍTICA SECTORIAL

Fecha: 29-01-2010

DOCUMENTO CONTROLADO

 Libertad y Orden Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural República de Colombia	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN 5
	Formulación de Política Agropecuaria y sus Instrumentos	PR-DEI-02
		FECHA EDICIÓN 29-01-2010

4.5 MADR

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

4.6 PND

Plan Nacional de Desarrollo. Establece los objetivos nacionales y sectoriales de la acción estatal a mediano y largo plazo según, y las metas nacionales y sectoriales de la acción estatal a mediano y largo plazo, así como los procedimientos y mecanismos generales para lograrlos. Está conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional.

4.7 POLÍTICA AGROPECUARIA

Define las orientaciones para la intervención del sector público, mediante el establecimiento de objetivos, estrategias e instrumentos para el desarrollo del sector agropecuario.

4.8 PLANIFICACIÓN

Actividades necesarias para formular la política o el instrumento.

4.9 PRODUCTO / SERVICIO

Resultado de un proceso o conjunto de procesos

4.10 VALIDACIÓN


Actividades necesarias para confirmar si la política o el instrumento satisface los requisitos previstos.

4.11 VERIFICACIÓN

Actividades necesarias para verificar, frente a evidencias, el cumplimiento de los requisitos en la elaboración de la política o el instrumento.


5. CONDICIONES GENERALES

- a. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, ha identificado como a sus clientes aquellos a quienes dirige los servicios razón de ser de la entidad. Ellos son: Productores, Campesinos, Indígenas, Afrocolombianos, Gremios, Comercializadores y Agroindustriales.
- b. Para efectos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural el término "cliente", es sinónimo de beneficiario.
- c. Para efectos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural el término "producto/servicio" es sinónimo de Política/Instrumento.

 Libertad y Orden Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural República de Colombia	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN 5
	Formulación de Política Agropecuaria y sus Instrumentos	PR-DEI-02
		FECHA EDICIÓN 29-01-2010


- d. Para efectos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural el término “Diseño y Desarrollo del Producto” se refiere a Política/Instrumento.
- e. Es necesario disponer de información sectorial confiable, pertinente y de fuentes idóneas, además de una eficiente coordinación interinstitucional para el oportuno flujo de la información.
- f. La medición y seguimiento del producto/servicio, se realizará mediante los indicadores establecidos en la caracterización de los procesos misionales.
- g. El Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural autorizará la entrega del producto/servicio, mediante la aprobación del Formato Ficha Técnica de Formulación de Política Agropecuaria e Instrumentos (F01-PR-DEI-02).
- h. El Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural autorizará la utilización o liberación del producto/servicio que no es conforme con los requisitos especificados, mediante la aprobación del Formato Ficha Técnica de Formulación de Política Agropecuaria e Instrumentos (F01-PR-DEI-02).
- i. Los productos/servicios autorizados deben ser publicados en la página web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para la consulta de los interesados.
- j. En caso de configurarse un producto no conforme, se le debe dar tratamiento aplicando el Procedimiento Control de Producto/Servicio No Conforme (PR-DEI-09).
- k. Se debe realizar análisis de la aplicación de la política o del instrumento en cada vigencia, o cuando la alta dirección lo requiera como insumo para la toma de decisiones.
- l. Se debe contar con los medios adecuados para comunicar la política y los instrumentos sectoriales.
- m. Todo documento Conpes, debe estar elaborado bajo los parámetros establecidos en la Guía metodológica para la elaboración de documentos Conpes. SISCONPES. DNP 2008.
- n. Las actividades de planificación y verificación deben ser revisadas y aprobadas por el Director responsable de la formulación de política o del instrumento.
- o. La revisión de las actividades de planificación deben ser consignadas en una Ayuda Memoria

DOCUMENTO OBSOLETO
DOCUMENTO CONTROLADO

 Libertad y Orden Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural República de Colombia	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN 5
	Formulación de Política Agropecuaria y sus Instrumentos	PR-DEI-02
		FECHA EDICIÓN 29-01-2010

6. DESARROLLO

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO
1	Identifique las necesidades de los beneficiarios, recopile información técnica y justifique la formulación de la política o instrumento.	Director Responsable de las actividades del Proceso Misional	Formato Ficha Técnica de Formulación de Política Agropecuaria e Instrumentos (F01-PR-DEI-02)
2	Defina el objetivo y alcance de la política o el instrumento, de acuerdo con la normatividad que regula el producto.	Director Responsable de las actividades del Proceso Misional	Formato Ficha Técnica de Formulación de Política Agropecuaria e Instrumentos (F01-PR-DEI-02)
3	Determine los requisitos de la política o instrumento y la vigencia esperada.	Director Responsable de las actividades del Proceso Misional	Formato Ficha Técnica de Formulación de Política Agropecuaria e Instrumentos (F01-PR-DEI-02)
4	Establezca las Actividades necesarias para la planificación del diseño y desarrollo de la política o el instrumento.	Director Responsable de las actividades del Proceso Misional	Formato Ficha Técnica de Formulación de Política Agropecuaria e Instrumentos (F01-PR-DEI-02)
5	Establezca y ejecute las Actividades necesarias para la verificación de la política o el instrumento. Si el diseño de la política o instrumento no cumple con los requisitos técnicos, normativos y del beneficiario, identifique el producto no conforme y aplique el Procedimiento Control de producto/servicio no conforme.	Director Responsable de las actividades del Proceso Misional	Formato Ficha Técnica de Formulación de Política Agropecuaria e Instrumentos (F01-PR-DEI-02) Procedimiento Control de Producto/Servicio No Conforme (PR-DEI-09)
6	Establezca las Actividades necesarias para la validación de la política o el instrumento. Si la política o instrumento no cumple con los requisitos, identifique el producto no conforme y aplique el	Director Responsable de las actividades del Proceso Misional	Formato Ficha Técnica de Formulación de Política Agropecuaria e

 Libertad y Orden Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural República de Colombia	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN 5
	Formulación de Política Agropecuaria y sus Instrumentos	PR-DEI-02
		FECHA EDICIÓN 29-01-2010

	Procedimiento Control de producto/servicio no conforme.		Instrumentos (F01-PR-DEI-02) Procedimiento Control de Producto/Servicio No Conforme (PR-DEI-09)
7	Una vez validada la política o instrumento, firme el Formato Ficha Técnica de Formulación de Política Agropecuaria e Instrumentos y preséntelo para aprobación del Viceministro.	Director Responsable de las actividades del Proceso Misional Viceministro	Formato Ficha Técnica de Formulación de Política Agropecuaria e Instrumentos (F01-PR-DEI-02)
8	Apruebe y autorice la entrega del producto/servicio, para la divulgación, a través de los medios establecidos por la entidad. Si la política o instrumento no se aprueba, identifique el producto no conforme y aplique el Procedimiento Control de producto/servicio no conforme.	Viceministro	Ley, Decreto, Resolución, Circular, Reglamento o Conpes. Procedimiento Control de Producto/Servicio No Conforme (PR-DEI-09)
9	Envíe la Ficha Técnica de Formulación de Política Agropecuaria e Instrumentos, firmada y aprobada, a la Administración del SIG, para su inclusión en el Sistema y publicación en la página web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.	Director Responsable de las actividades del Proceso Misional	Formato solicitud para elaborar o modificar documentos (F01-PR-SIG-02) Formato Ficha Técnica de Formulación de Política Agropecuaria e Instrumentos (F01-PR-DEI-02)
10	Elabore el informe de análisis de la aplicación de la política o el instrumento y envíelo a la Dirección de Política Sectorial antes del 30 de marzo del año siguiente.	Director Responsable de las actividades del Proceso Misional	Informe con corte a 31 de diciembre
11	Consolide el informe de análisis y resultados de la Política Agropecuaria y sus Instrumentos y sométalo a consideración del Viceministro.	Director de Política Sectorial y Coordinador de Grupo de Análisis Sectorial	Informe de análisis y resultados de la Política Agropecuaria y sus Instrumentos, con corte a 31 de diciembre



Libertad y Orden
Ministerio de Agricultura y
Desarrollo Rural
República de Colombia

PROCEDIMIENTO

VERSIÓN
5

Formulación de Política Agropecuaria y sus Instrumentos

PR-DEI-02

FECHA EDICIÓN
29-01-2010

12	Divulgue a través de la página web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y de Agronet, el informe de análisis y resultados de la Política Agropecuaria y sus Instrumentos.	Director de Política Sectorial	Informe anual de análisis y resultados de la Política Agropecuaria y sus Instrumentos.
----	---	--------------------------------	--

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Formato Ficha Técnica de Formulación de Política Agropecuaria e Instrumentos (F01-PR-DEI-02)
- Procedimiento Control de Producto/Servicio No Conforme (PR-DEI-09)
- Formato solicitud para elaborar o modificar documentos (F01-PR-SIG-02)
- Guía metodológica para la elaboración de documentos Conpes. SISCONPES. DNP 2008
- Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública. NTCGP 1000:2009
- Norma Técnica Colombiana ISO 9001:2008

8. HISTORIAL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción
28-11-2007	2	Se ajustó el objetivo del procedimiento, la base legal, las condiciones generales, las actividades y los documentos de soporte.
05-02-2008	3	Se modificó el alcance, se adicionaron definiciones y se ajustaron las actividades del procedimiento, precisando las referentes a planificación, revisión, verificación y validación.
07-11-2008	4	Se incluyeron en las condiciones generales los literales i y j. Se incluyó en los documentos de referencia la Guía metodológica para la elaboración de documentos Conpes. SISCONPES. DNP 2008
29-01-2010	5	Se modificó el objetivo, el alcance y la base legal. Se adicionaron las definiciones de diseño y desarrollo y producto/servicio. Se ampliaron las condiciones generales y se ajustaron las actividades del cuadro de desarrollo y los responsables de éstas. Se incluyó la relación con el Procedimiento control de producto/servicio no conforme y se ajustaron los documentos de referencia.

DOCUMENTOS OBSOLETOS